



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

“Las Malvinas son argentinas”

RÍO CUARTO, 06 de diciembre de 2022.

VISTO la solicitud de adhesión a la situación planteada por técnicos Nodocentes del Departamento de Microbiología e Inmunología de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, en relación a la reutilización del agua que es descartada durante el proceso de destilación; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, el agua destilada constituye un insumo indispensable para el trabajo en distintas áreas experimentales, por lo cual, se cuenta con equipos de destilación en diferentes dependencias que funcionan de manera continua o casi continua, durante al menos 6 horas por cada jornada laboral.

Que, para la refrigeración requerida durante el proceso, por cada equipo, se descartan aproximadamente 2700 litros de agua por jornada laboral.

Que el personal técnico del Departamento de Microbiología e Inmunología: Andrea MEDINA, Maria Lucia SCAMPERTE , Verónica SGROY y Rosana GARNICA, presentan la problemática que involucra a todos los departamentos y/o dependencias que disponen de destiladores de agua.

Que, las mencionadas trabajadoras ponen en consideración la situación planteada para que la misma sea visibilizada y al mismo tiempo pueda evaluarse la implementación de un proyecto, que conlleve la potencial reutilización del agua descartada durante los procesos antes mencionados.

Que la iniciativa fue avalada por los Departamentos de Química, Geología, Ciencias Naturales y Microbiología e Inmunología de esta Facultad, lo que da cuenta de la importancia de la problemática y de la necesidad de ser atendida.

Que, asimismo se cuenta con el aval de la Secretaría Técnica de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, compartiendo la necesidad de la visibilización e intervención frente a la problemática puesta en consideración por las técnicas del Departamento de Microbiología e Inmunología.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**



*Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales*

“Las Malvinas son argentinas”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Visibilizar la **SITUACIÓN PLANTEADA** por el personal técnico del Departamento de Microbiología e Inmunología de esta Facultad, relacionada a necesidad de reutilizar el agua descartada durante el proceso de destilación, adhiriendo a la preocupación que genera el derroche de tan valioso recurso natural indispensable para la vida.

ARTICULO 2do.- Elevar las presentes actuaciones a la **SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y SERVICIOS de la UNRC**, a través de la Secretaría Técnica de la Facultad, para su intervención.

ARTICULO 3ro.- Elevar al **CONSEJO SUPERIOR de la UNRC** para su conocimiento y visibilización de la situación planteada.

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

RESOLUCIÓN Nro.:352/2022



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 06 de diciembre de 2022, 17:27 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221206-638fa59dc0468**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



PAOLA RITA BEASSONI
Secretaria Técnica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARISA ROVERA
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.